RESOLUCIÓN DECANAL Nº 098-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de mayo de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2221555 de fecha 09 de mayo de 2022, presentado por el Bachiller **FIDEL BRANDY CASTRO ROMANÍ**, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Informe de suficiencia profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº117-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al Bachiller Fidel Brandy Castro RomanÍ y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de su informe de suficiencia profesional **"IMPLEMENTACION DE LA AUDITORIA INTERNA PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE CONSTRUCCION Y LOGISTICOS DE LA EMPRESA GASES DE PACIFICO SAC"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Yon Ciro Ezcurra Ramírez, Richard Sulca Guillén y Carmen Eliana Pichardo Luján;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación del informe de suficiencia profesional del Bachiller Fidel Brandy Castro RomanÍ, se llevó a cabo el día 21 de julio de 2021, a las 9:10 horas, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **FIDEL BRANDY CASTRO ROMANÍ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo